



RESOLUCION R-Nº 0873-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 SEP 2014

Expte. Nº 20.169/12

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SEDE REGIONAL TARTAGAL informa a fs. 100 que no se recepcionaron inscripciones para la cobertura de un (1) cargo de ORDENANZA, Categoría 06 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, en la instancia del Concurso Cerrado Interno; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-General, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE de acuerdo a la resolución CS Nº 330/13 se propone la designación del Jurado conformado por tres miembros titulares y tres suplentes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de ORDENANZA, Categoría 6 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, por el motivo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Llamar a Concurso Cerrado - General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de ORDENANZA, Categoría 6, Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, el que se registrá por las normas dispuestas por la Resolución CS. Nº 230/08 y su modificatorias.

ARTICULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD con un (1) año de antigüedad.
ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (no excluyente).
EXPERIENCIA EN FUNCIONES EN CARGOS SIMILARES.
REMUNERACIÓN: \$ 9.074,00 más adicionales particulares.
HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, en el horario que establezca la superioridad.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, conocimiento del Gobierno de la Universidad.
- Estructura Orgánica de la Sede Regional Tartagal.
- Conocimientos básicos de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Conocimientos básicos de elementos y productos de limpieza.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la Misión y Funciones del cargo son las siguientes:

MISIÓN:

- Efectuar tareas de Mantenimiento y Servicios Generales en la Sede Regional Tartagal.

FUNCIONES:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 20.169/12

- Realizar las tareas de limpieza e higiene de los sectores que le asigne el responsable del área.
- Realizar los servicios de cafetería, mensajería y cadetería.
- Colaborar con el mantenimiento de los edificios y atender las tareas de apertura y cierre de aulas, laboratorios y oficinas de la Sede.
- Responsabilidad y compromiso con la institución.
- Capacidad para trabajar en equipo y buena disposición para atender al público.
- Contribuir con el resguardo, mantenimiento y correcta utilización de los elementos a su cargo.
- Disposición para colaborar en toda otra tarea relacionada al servicio de maestranza, encomendada por el personal jerárquico y autoridad superior y autoridades de la Sede.

ARTÍCULO 5°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Horacio Abelardo MENDÍA – Facultad de Ciencias de la Salud
- José Luis MENDOZA – D.G.O y S.
- Ángela Gabriela BURGOS – D.G.O.y S.

SUPLENTES

- Félix ROMERO, Sede Regional Tartagal
- Daniel Antonio ACEVEDO, D.G.O.y S.
- Daniel Alberto RIVERO, Secretaría de Extensión Universitaria

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

- **Publicidad:** Desde el 11 de setiembre al 2 de octubre de 2014.
- **Información, inscripción y presentación de antecedentes:** Desde el 3 al 9 de octubre de 2014 de 9:00 a 13:00 horas en Mesa de Entradas de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- **Publicación de los aspirantes:** Desde el 14 al 20 de octubre de 2014 en cartelera de la SEDE.
- **Recusación y Excusación del Jurado:** Desde el 14 al 20 de octubre de 2014.
- **Lugar y fecha de Examen:** Lugar a determinar, el día 27 de octubre de 2014, a las 9:00 horas.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 08 73-14